

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2452** BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 769/2011 en el que se ha dictado con fecha 23/11/2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Lux Sistemas de Iluminación, S.A., con CIF A58262338 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Lux Sistemas de Iluminación, S.A., con domicilio en Parc Empresarial Cervelló, c/ Xarel-lo, 10, de Cervelló (Barcelona).

Administrador/es concursal/es: D./D.<sup>a</sup> (economista), con domicilio en Gran Vía Corts Catalanes 617, CP: 08007

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Se ordena de intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Barcelona, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120002972-1